



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara parcialmente un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No. **2021070000572** del 05 de febrero de 2021, se modificó el nombramiento Provisional Vacante Temporal a la señora **YURLEY ALEJANDRA GIRON HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.647.203**, en el sentido que continúa vinculada en *propiedad*, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil sede Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, del municipio de Peque, en reemplazo de la señora María Oliva Posso Arteaga, a quien se le efectúa retiro por pérdida de la capacidad laboral, según lo expuesto en la parte motiva.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró error en el tipo de vinculación, se hace necesario aclararlo, en el sentido de indicar que la docente **YURLEY ALEJANDRA GIRON HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.647.203**, en el sentido que continúa vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto No. 2021070000572 del 05 de febrero de 2021, por el cual se modificó el nombramiento Provisional Vacante Temporal a la señora **YURLEY ALEJANDRA GIRON HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.647.203**, en el sentido de indicar que, la docente **YURLEY ALEJANDRA GIRON HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.647.203**, continúa vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **Yurley Alejandra Girón Higueta**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		18/03/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez. Directora de Talento Humano		16/03/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales		16/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		16/03/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa		16/03/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			